



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		SERVICIO		X			
COBRAR LOS INGRESOS DE GESTIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 (ANUNCIOS PUBLICITARIOS)									
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		TM-01 2025					
El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Desarrollo Económico para el cobro de Anuncios Publicitarios.									
FUNDAMENTO LEGAL		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Cuarta, artículo 120 y 121.							
DOCUMENTO A OBTENER		Recibo de Pago por cobro de ingresos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual (De acuerdo a la solicitud del contribuyente)			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En todos los casos solicitados por el contribuyente							
ESPECIFICAR SE ENTE, TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y, OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS									
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI		0		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Cuarta, artículo 120 y 121 / Pago del Impuesto			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI		0		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Cuarta, artículo 120 y 125 / Pago del Impuesto			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica		NO				No Aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a Desarrollo Económico para que le otorguen su orden de pago con vigencia de un mes para su liquidación en caja de la tesorería municipal, que se puede pagar en efectivo y con efectivo y tarjeta							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos							
COSTO		S De acuerdo al trámite se basará en el código Financiero del Estado de México y Municipios		Fundamento Jurídico: Con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Cuarta, artículo 120 y 121 (Dependiendo el tipo de publicidad)					
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		Cajas de la Tesorería Municipal (Calle Portal Ayuntamiento, No. 103, Col. Centro, Temoaya, Edo. De México, De 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs).							
OTRAS ALTERNATIVAS		Transferencia electrónica, cheque, efectivo.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.							



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA CTA

El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.

DEPENDENCIA U ORGANISMO		ENTIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Temoaya		Tesorería Municipal (Caja Recaudatoria)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. H. P. Alberto Jorge Millán Mendoza	
DOMICILIO:	CALLE: Portal Ayuntamiento	NO. INT. Y EXT.:	103
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temoaya
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs
CADA	TELÉFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
01 719	2 65 00 67 2 65 03 85	No aplica	No aplica

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
CADA	TELÉFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATORIO DESCARGABLE	N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me otorga la orden de pago o liquidación?
RESPUESTA:	La Dirección de Desarrollo Económico
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo pagar parte del importe en efectivo y la otra parte en tarjeta?
RESPUESTA:	Si, se le entrega el recibo oficial cuando este cubiert la totalidad del monto en la orden de pago
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo dura mi orden de pago para que yo pueda pagarla?
RESPUESTA:	Un mes

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Todas las dependencias recaudadoras en la emisión de órdenes de pago (Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Gobernación, Registro Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Consejería Jurídica, Dirección de Agua, Contraloría Municipal, Seguridad Pública, Catastro, entre otras).

LABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
M. EN. J. SANCHEZ GÓMEZ SUBDIRECTOR DE INGRESOS	M. H. P. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA TESORERO MUNICIPAL	30/Enero/2025.